



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL  
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No.4106 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018  
CODIGO DANE No. 173001000367 CODIGO ICFES 015842 – 015859  
NIT: 890.701.795-4

**RESOLUCION NÚMERO 010**  
(12 de marzo de 2021)

**“Por medio de la cual se exalta a unos maestros retirados del ejercicio docente”**

**LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**  
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

Que en el **PLAN DE INCENTIVOS**, aprobado por el Consejo Directivo, como estímulo al excelente desempeño de docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución está reglamentado el reconocimiento y trayectoria profesional y de servicio en beneficio de la comunidad Liceísta.

Que es política institucional incentivar el buen desempeño profesional y el reconocimiento constante a la labor y entrega de los docentes, directivos docentes y administrativos dirigida a beneficiar la formación académica, sociocultural y espiritual de la comunidad estudiantil Liceísta y la sociedad en general.

Que **MARÍA MARGARITA URIBE RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía 38.240.290 de Ibagué, presto su servicio como docente del nivel preescolar durante 28 años, 23 de ellos contribuyendo, con su sencillez, carisma, alegría y fraternidad a la formación integral de las niñas Liceístas,

Que **MARÍA ERNESTINA ZULETA ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía 38.232.635 de Ibagué, presto su servicio como docente del nivel básica primaria durante 45 años, 18 de ellos dedicando su tiempo a la formación integral de las niñas Liceístas, se destacó por su participación en la RED Pido la Palabra, y sobresalió por su sentido, colaboración, compromiso, dedicación y representación en la parte deportiva.

Que **ANA BEYBA ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía 28.680.349 de Chaparral, presto su servicio como docente del nivel básico primario durante 45 años, 19 de ellos dedicados a la formación integral de las niñas Liceístas sobresaliendo por su sencillez, alegría, sentido del humor, compromiso y dedicación.

Que **SOLEDAD EUNICE FAJARDO PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 41.618.626 de Bogotá, presto su servicio como docente del nivel básico primario durante 43 años, 19 de ellos sobresaliendo por su espíritu de colaboración, liderazgo, puntualidad y compromiso en la formación integral de las niñas Liceístas.

Que **NIDIA AMPARO CARDONA DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía 38.242.888 de Ibagué, presto su servicio como docente del nivel básica primaria durante 47 años, 19 de ellos destacándose por su sencillez, espiritualidad, vocación, sentido de pertenencia, generosidad, iniciativa, compromiso con la academia y con las buenas letras en la formación integral de las niñas Liceístas.

Que **ORLANDO DE JESUS NOREÑA BENITEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 14.217.610 de Ibagué, presto su servicio como docente del nivel básica



Continuación de la Resolución No.010 de fecha 12 de marzo de 2021..... pag.2

secundaria durante 37 años, 23 de ellos destacándose por su caballerosidad, sencillez, humildad, solidaridad, sensibilidad, compromiso en pro de la formación académica, sociocultural, liderazgo y sus aportes al sindicalismo tolimense y la formación integral de las niñas Liceístas.

Que el año 2020 fue un período escolar atípico que estuvo acompañado de desafíos que condujeron a docentes, directivos docentes, administrativos, padres de familia y comunidad en general, a replantear el ejercicio docente fuera de las aulas por la exigencia de la emergencia sanitaria originada por la presencia del COVID – 19, razón que impidió la entrega del galardón de manera presencial, como ha sido tradición en la institución.

Que por lo antes expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exaltar la meritoria labor desarrollada por los docentes: **MARÍA MARGARITA URIBE RUIZ, MARÍA ERNESTINA ZULETA ZULETA, ANA BEYBA ARIAS, SOLEDAD EUNICE FAJARDO PINEDA, NIDIA AMPARO CARDONA DIAZ, ORLANDO DE JESUS NOREÑA BENITEZ,** con la **MEDALLA LICEISTA**, máximo galardón otorgado a quienes han contribuido con su profesionalismo y dedicación al engrandecimiento de la Institución Educativa **LICEO NACIONAL** de la ciudad de Ibagué.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer mención del galardón en ceremonia especial, en presencia de representantes de la comunidad educativa y hacer entrega de la distinción en nota de estilo que se enviará a sus respectivos domicilios.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada, en Ibagué a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
Esp. **INES HERRERA VIZCAYA**  
Rectora